

Este anexo está diseñado para empresas que deben declarar por más de una tarifa.

Primero, deberá en datos generales seleccionar en clase de declarante el código 17 que corresponde a Digite 17 Si tiene renta cedular o tarifas especiales (Diligenciar anexo R. Cedular)

Y por defecto pondrá tarifa cero.

Segundo, en el anexo de renta cedular debe distribuir la renta líquida que aparece al final del anexo, en las diferentes tipos de renta cedular.

En resumen el objetivo es distribuir la renta líquida en las diferentes tarifas que deba declarar.

El anexo de renta cedular y el anexo de auditoría le indicarán si existen diferencias.

Este proceso de distribuir las rentas líquidas, lo debe realizar una vez haya diligenciado todos los anexos y los ajustes fiscales respectivos.

EFECTO:

El aplicativo, llevará el impuesto liquidado en este anexo al formulario 110

RECOMENDACIONES:

No modificar la estructura del anexo incluyendo nuevas filas o columnas ya que puede ocasionar alteraciones en las formulas, dando como resultados errores en los cálculos.

Si tiene dudas en el manejo del anexo, o encuentra que el cálculo realizado no es el que de acuerdo a su criterio profesional debe arrojar, comuníquese inmediatamente con soporte.

WILLIAM DUSSAN SALAZAR

Autor

Business TAX

Actualización: 15/01/2018